



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 094 DE 19
(18 JUN. 1962)

Por el cual se establece un contracrédito y se abre un crédito adicional al Presupuesto de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales

C o n s i d e r a n d o :

- A)- Que es necesario establecer apropiación para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Concejo Municipal en el Acuerdo No.015 de 1.962, Artículo 5º.
- B)- Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura de un crédito,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXX
Gastos Varios

Nral.116	Para gastos imprevistos del Departamento de Hacienda, se contracredita con la suma de	\$ 6.000.00
	SUMA EL CONTRACREDITO	\$ 6.000.00
		=====

Artículo 2º.- Con base en el contracrédito anterior, abrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos Ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO XLIV
Gastos Varios

Nral.177Bis	Auxilio a los estudiantes de último año de la Facultad de Petróleos de la Universidad Industrial de Santander, se establece esta apropiación con la suma de ..	\$ 6.000.00
	Suma el Crédito Adicional	\$ 6.000.00
		=====

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITO A GASTOS	\$ 6.000.00	
CREDITO ADICIONAL		\$ 6.000.00
SUMAS IGUALES	\$ 6.000.00	\$ 6.000.00
	=====	=====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

COPIESE Y CUMPLASE .

Expedido en Bucaramanga, a 18 JUN. 1962



El Secretario de Gobierno,

El Secretario de la Alcaldía,

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Decreto No. 094 de fecha 18 de Junio de 1.962, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.

Bucaramanga, junio dieciocho de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario de Gobierno,

FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

DANIEL VALENZUELA ORTIZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.



CONTRALORIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

113
114
Al Contestar Cítese este Número

CP. # 38

Bucaramanga, junio 18 de 1962

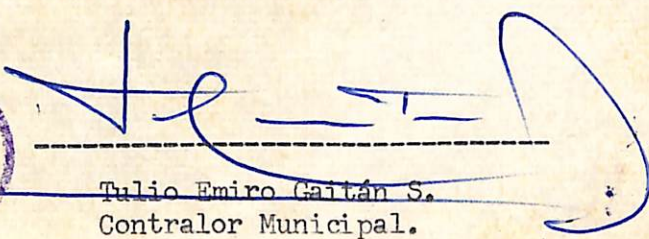
EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

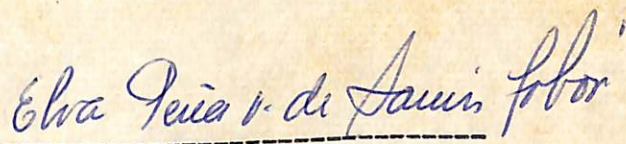
C e r t i f i c a :

Que el equilibrio del Presupuesto de Rentas y Gastos para el año en curso no se altera si se contracredita de las apropiaciones la siguiente partida :

Númeral 116.=Gastos imprevistos del Deto. de Hacienda -----\$ 6.000.00
=====




Tulio Emiro Gaitán S.
Contralor Municipal.



Elva Peña v. de Sanín Tobón.
Secretaria.